

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001617242	Fecha de emisión:	20-06-2019	Fecha de aceptación:	24-06-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358 BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0150056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	Correo electrónico:	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

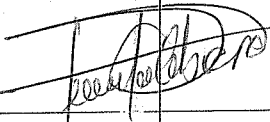
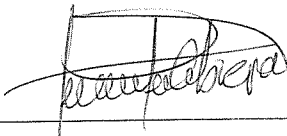
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	 Persona que autoriza Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	 Máxima Autoridad Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR
---	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3692000129	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE*	40	0,4000	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	57 00 000 011 530804
	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS TRANSPARENTE - PESO: 152 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 9,9 CM - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.							

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200
Total	17,9200

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200

Fecha de Impresión: lunes 24 de junio de 2019, 09:15:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001617244	Fecha de emisión:	20-06-2019	Fecha de aceptación:	24-06-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado proceso:	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	Correo electrónico:	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Canón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

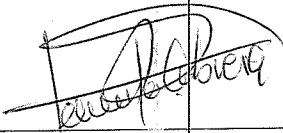
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



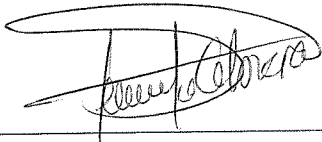
Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: OSCAR DANILO
ASITIMBAY QUIZHPI



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3260000213	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO. 2*	119	0,4400	0,0000	52,3600	12,0000	58,6432	57 00 000 011 530804
	LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 2 MARCA: COGECOMSA - ANCHO: 14,1 CM - MODELO: LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO2 - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GR/M2 - PESO: 82 GR - LARGO: 10,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - PASTA Y CONTRAPASTA: CARTULINA DE 275 GR - CAPACIDAD: 100 HOJAS - PRESENTACIÓN: CUADROS/ LÍNEAS - ENCUADERNACIÓN: ESPIRAL - COLOR: VARIOS COLORES DE PASTAS CON HOJAS BLANCAS - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 %							

Subtotal	52,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	6,2832
Total	58,6432

Número de Items	119
Flete	0,0000
Total de la Orden	58,6432

Fecha de Impresión: lunes 24 de junio de 2019, 09:16:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001617245	Fecha de emisión:	20-06-2019	Fecha de aceptación:	24-06-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0150056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado proceso:	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	Correo electrónico:	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

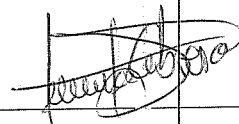
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

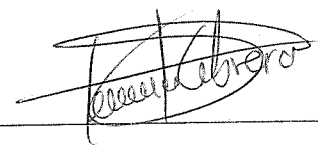
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI


Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR


Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	23	2,750	0,0000	63,2500	0,0000	63,2500	57 00 000 011 530804
RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4								
MARCA: REPROPAL								
- FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL								
- HUMEDAD: 4.3%								
- UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS								
- PESO: 2.338 KG								
- LARGO: 29.7 CM								
- MODELO: PAPEL BOND 75 GR								
- GRAMAJE: 75 GR-M2								
- OPACIDAD DEL PAPEL: 87%								
- COLOR: BLANCO								
- MATERIAL: PAPEL								
- ANCHO: 21 CM								
- BLANCURA: 92%								

Subtotal	63,2500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	63,2500

Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	63,2500

Fecha de Impresión: lunes 24 de junio de 2019, 09:16:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001617243	Fecha de emisión:	20-06-2019	Fecha de aceptación:	24-06-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	Correo electrónico:	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

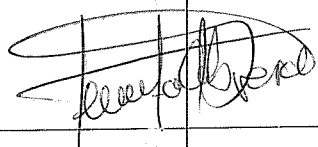
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

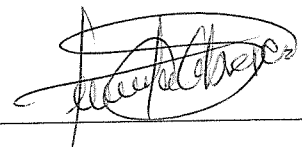
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI


Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR


Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451300017	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS* CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS MARCA: SKYGLORY - COLOR: Varios colores - MATERIAL: Plástico - ANCHO: 10 cm - PESO: 85 gr - TIPO: 12 dígitos - LARGO: 13 cm - MODELO: 12 DIGITOS - INCLUYE: Funciones básicas matemáticas - FORMA DE FUNCIONAMIENTO: Solar - FABRICANTE: IMPORTADO - ESPESOR: 1 CM	4	4,0000	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	57 00 000 011 530804

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200
Total	17,9200

Número de Ítems	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200